



DECLARACIÓN N° 32/22

De interés Municipal y Comunitario "Apertura de la Escuela Secundaria Especializada en Construcciones Civiles"

VISTO:

La Constitución Nacional; la Ley Nacional N° 26.206; la Ley Provincial XVI N° 46; la Resolución N° 195/18 de la Honorable Legislatura del Chubut; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 409/21; y la Nota N° 601/22; Y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la Nación Argentina en su Art. 14 establece que todos los habitantes de la Nación gozan del derecho a enseñar y aprender.

Que, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en su Art. 11 establece como "Fines y objetivos de la política educativa Nacional" en su inciso "C", el hecho de "brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad".

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

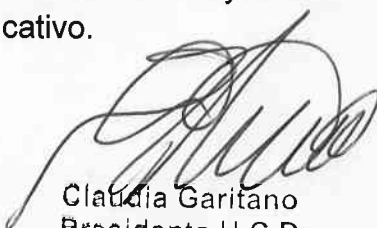
Que, la Resolución N° 195/18, la Honorable Legislatura de la Provincial del Chubut declaró de interés legislativo el proyecto de articulación "Jerarquización de Saberes Prácticos" desarrollado en la Escuela Provincial N° 7707 y el Centro de Formación Profesional N° 651 de la Ciudad de Puerto Madryn, entendido como antecedente favorable de la actual Educación Profesional Secundaria.

Que, mediante Ordenanza N° 1582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, según la Resolución del Consejo Federal de educación N° 409/21, denominada Educación Profesional Secundaria que se comenzará a ejecutar en el Centro de Formación Profesional N° 660 de la Ciudad de Trevelin, establece en su Art. 1 "*una nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional*" a fin de generar nuevas alternativas formativas orientadas a adolescentes de entre 15 y 18 años con trayectorias escolares discontinuas y/o desvinculados del Sistema Educativo.


Facundo Pais

Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, según la Nota N° 601/22 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante, los Ediles TEDESCO VALERIA Y RÍOS CARLOS presentan un Proyecto de Declaración de Interés Municipal sobre el Proyecto la "Apertura de la Escuela Secundaria Especializada en Construcciones Civiles".

Que, según Despacho de Comisión de Legislación General N° 216/22, se resuelve Declarar de Interés Municipal la "Apertura de la Escuela Secundaria Especializada en Construcciones Civiles", que se llevará a cabo en el Centro de Formación Profesional N° 660 de Trevelin.

Que, a nivel mundial se reconoce la importancia de los "bachilleratos flexibles" basados en el aprender haciendo, fomentando el trabajo en equipo y generando vinculaciones con la realidad comunitaria.

Que, en el marco de la formación educativa de jóvenes, en la Educación Profesional Secundaria los estudiantes desarrollan saberes y capacidades que les permitan desempeñarse en diferentes oficios vinculados con las construcciones civiles, relativos al manejo de fluidos sanitarios, tendido y aparatos eléctricos, construcciones húmedas y construcciones en madera, como también la confección de muebles de diferentes usos.

Que, dicha oferta educativa garantizará para la localidad y zona, recursos humanos calificados para brindar soluciones habitacionales y capacitará a los estudiantes de la misma para brindar mano de obra independiente, pudiendo generar espacios laborales autónomos, agrupaciones o cooperativas de trabajo que brinden servicios a los vecinos de la localidad y zona.

Que, la localidad se encuentra en franco crecimiento, mediante la estructuración de variedad de barrios planificados que demandarán mano de obra calificada para llevar adelante la construcción y terminación de las viviendas que ahí se asienten.


Que, resulta imperante para el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin otorgar reconocimiento formal al proyecto educativo que se está iniciando, en el marco de una política nacional promulgada por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Consejo Federal de Educación de la Provincia del Chubut, a través de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica, siendo seleccionado e Centro de Formación Profesional de la localidad de Trevelin como uno de los primeros para ofrecer esta modalidad educativa en la jurisdicción provincial.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, sanciona la presente,


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Municipal y Comunitario la apertura de la Escuela Secundaria Especializada en Construcciones Civiles, la cual será llevada adelante en el Centro de Formación Profesional N° 660 de Trevelin.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut y al Centro de Formación Profesional N° 660, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut